

# LAS TRAMPAS CONCEPTUALES DE LA REACCIÓN NEOLIBERAL: «RELATIVISMO», «ELECCIÓN», «DIVERSIDAD» E «IDENTIDAD»

ALICIA MIYARES

*Doctora en filosofía  
Profesora de enseñanza secundaria  
Portavoz de «No somos vasijas»*

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. DEL «NEOFEMINISMO» DE LOS 80 A LOS «FEMINISMOS» DE HOY. III. LAS TRAMPAS CONCEPTUALES DE LA REACCIÓN NEOLIBERAL: «RELATIVISMO», «ELECCIÓN», «DIVERSIDAD» E «IDENTIDAD». IV. LA ESTIGMATIZACIÓN DE LO PÚBLICO Y EL ELOGIO DE LA SERVIDUMBRE. V. OPRESIÓN Y DISCRIMINACIÓN. VI. LA CARA DE LA «DIVERSIDAD» Y LA CRUZ DE LA «IDENTIDAD». VII. LA PARTE POR EL TODO. VIII. LA «LIBRE ELECCIÓN»: UN TROYANO NEOLIBERAL EN EL SENO DEL FEMINISMO. IX. LE LLAMAN FEMINISMO Y NO LO ES: «SOLIPSISMO SEXUAL».

## **Palabras clave**

*Feminismo; Discriminación; Identidad; Justicia social.*

## **Resumen**

*Negar la opresión significa que dejamos de abordar la «problemática universal» de los procesos de dominación para describir sólo las «problemáticas situaciones» a las que se enfrentan A, B o C en contextos culturales específicos y por las cuales sufren algún tipo de discriminación. Las nociones de «diversidad» o «identidad» nos permiten tanto visibilizar estas situaciones problemáticas como articular «reivindicaciones puntuales». No se niega así, el carácter liberador que en su aplicación política contengan los conceptos de «diversidad» o «identidad» para determinados grupos sociales o minorías étnicas y culturales, pero sí conviene alertar de su uso abusivo y de los riesgos derivados en su aplicación política.*

## **I. INTRODUCCIÓN**

Si en la década de los 80 del siglo pasado el neoliberalismo se hallaba en su fase inicial, en el momento actual el neoliberalismo, como sistema ideológico y político, se ha convertido en casi hegemónico por lo que vivimos tiempos de reacción acelerada. Afirmo, pues, que el neoliberalismo es en sí mismo un movimiento reactivo al avance de las mujeres y que, al igual que en los años 80, cuenta con «colaboradores naturales» y con

«colaboradores no naturales»: feministas arrepentidas o facciones desgajadas de la corriente política del feminismo.

## II. DEL «NEOFEMINISMO» DE LOS 80 A LOS «FEMINISMOS» DE HOY

Entre los mensajeros de la reacción de la década de los 80 hemos de colocar a aquellas mujeres que, definiéndose a sí mismas como feministas, se consideraban, sin embargo, feministas de segunda generación o «neofeministas» más interesadas en revisar críticamente el feminismo que en atajar las causas de la desigualdad. Construyeron una «agenda idealizada» como si el Patriarcado hubiera pasado a mejor vida: ensalzaron las virtudes de la maternidad *per se*, pareciéndoles, además, una «exigencia tiránica» pretender cambiar las actitudes de los varones; arrinconaron la idea de «igualdad» por antigua y ensalzaron los valores de la vida; recriminaron al feminismo sus tácticas políticas de confrontación directa y las sustituyeron por nuevas vías de cooperación voluntaria; criticaron medidas o leyes específicas para las mujeres por «refocilarse en el victimismo»; despreciaron la presión a las autoridades gubernamentales para mejorar los derechos de las mujeres y se mostraron más dispuestas a participar en movimientos cooperativos y vecinales; afirmaron que la igualdad de oportunidades había inducido a las mujeres a menospreciar las tareas asistenciales y promovieron una «cultura de las mujeres» basada en la «relación» y en la «identidad y esferas femeninas»<sup>1</sup>. Para desdoro de la historia política del feminismo, el «neofeminismo» contribuyó a consolidar la expresión «machismo feminista» y a «resucitar al muerto Patriarcado» que el propio «neofeminismo», sin «encomendarse ni a dios ni al diablo», había declarado difunto. Lo cierto es que los postulados «neofeministas» revitalizaron la reacción en contra del avance de las mujeres.

Y como la historia se repite, el «neofeminismo» de ayer son los «feminismos» de hoy. ¿Quién no ha oído que la ley contra la violencia de género victimiza a las mujeres? ¿No se afirma acaso que la igualdad es una idea antigua y se sustituye por «equidad»? ¿No hemos visto cómo se despolitiza el feminismo asociándolo a modos de vida u opciones sexuales? ¿No declaran algunas «feministas» que el cuerpo de las mujeres puede ser objeto de compra-venta? Lo cierto es que bajo el paraguas «feminismos» se amparan posiciones que defienden un estricto individualismo y el deseo como único criterio de afirmación: la defensa de la pornografía y la prostitución las distingue. Abandonan el sujeto mujer y reclaman para sí la defensa de la diversidad: ya no somos mujeres y ya no hay una teoría de referencia, el feminismo. Su ser feminista se mueve entre el individualismo consumista neoliberal y la marginalidad con pretensiones subversivas; abominan del «poder» en el que

---

<sup>1</sup> S. FALUDI, *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna*, Anagrama, Barcelona, 1991, pp. 384-406.

incluyen también a las feministas que institucionalmente han logrado detentarlo. Y de nuevo para desdoro de la historia del feminismo acuñaron, para ello, la expresión «feminismo institucional» con tintes peyorativos. Algunas de las propuestas etiquetadas bajo la palabra «feminismos» sólo evidencian la complicidad con los procesos de dominación.

### III. LAS TRAMPAS CONCEPTUALES DE LA REACCIÓN NEOLIBERAL: «RELATIVISMO», «ELECCIÓN», «DIVERSIDAD» E «IDENTIDAD»

Una de las innovaciones políticas que más cambios ha provocado tanto en valores, como en el modo de relacionarnos socialmente, como en la articulación política, ha sido la apuesta por la efectiva igualdad de mujeres y varones. Las armas de la reacción neoliberal, por el contrario, han sido y son el «principio de mérito» y el «principio de elección». El «principio de mérito» sirve de coartada para eludir medidas de acción positiva en la política, en la economía, en la cultura, en el saber, en las costumbres; gracias al «mérito» se producen sesgos favorables a la representatividad de los varones. A su vez, mediante «el principio de elección» se justifica la desigualdad, ya que todo queda librado al estricto ámbito de la libertad individual o decisión personal. Cotidianamente, el «mérito» y la «elección» se conjuga para justificar la infrarrepresentación de las mujeres tanto en la política como en la economía, para sostener estereotipos, para intensificar la imagen degradante de las mujeres en el ámbito de la creatividad, para invisibilizar el acceso de las mujeres a los espacios de opinión o el saber o para afirmar la explotación del cuerpo de las mujeres, entre muchas otras cosas. El «mérito» y la «elección» se manipulan hasta la náusea y sirven tanto a posiciones «retrógradas» como a planteamientos «engañosamente progresistas». El «principio de mérito» se ha constituido en la excusa perfecta del conservadurismo político para desechar las políticas de igualdad; por el contrario, y más lamentable si cabe, el manido recurso a la capacidad de «elección personal» hace furor en los planteamientos de la izquierda política, causando verdaderos estragos, por ejemplo, en el seno del feminismo para consensuar una agenda de mínimos. El «mérito» y la «elección» son conceptos trampa alentados desde el neoliberalismo, con el objetivo de fragmentar la emergencia de un sujeto político reivindicativo, pero a ellos hemos de sumar también conceptos políticos afines como «el relativismo», «la diversidad» y «la identidad».

### IV. LA ESTIGMATIZACIÓN DE LO PÚBLICO Y EL ELOGIO DE LA SERVIDUMBRE

Afirmaba Margaret Thatcher que «la sociedad no existe, solo hay individuos y familia». La contundente frase es un compendio de la ideología neoliberal: como sistema político, la defensa de la familia y el individuo convierte en innecesario el Estado procediendo a la desintegración del sector público; como sistema de vida, la negación de la sociedad comporta la creciente dificultad para comprender qué tenemos en común las personas.

Un claro antagonismo a los postulados neoliberales vendrá de la mano del feminismo, ya que para la teoría feminista es esencial analizar, criticar y alterar el papel que las mujeres juegan en la sociedad. El feminismo hizo emerger un nuevo actor social y político, las mujeres. Partiendo de la desigualdad estructural que sufren, individual y colectivamente todas las mujeres en cualquier tipo de sociedad, el feminismo ha consistido en la formación de acciones colectivas para alcanzar mayores cotas de igualdad. Ahora bien, la igualdad como objetivo político, normativo y cultural no puede alcanzarse si no se admite la necesidad de combinar un punto de vista económico basado en el bienestar junto a la defensa del Estado y la defensa a ultranza de políticas públicas. El respeto a lo público es la única garantía para promover la participación cívica también de las mujeres.

La teoría feminista pone en cuestión los planteamientos neoliberales y se declara en contra del relativismo, sea político o cultural, porque alienta la asimetría en el acceso a los recursos y promueve una concepción negativa de la libertad, o el deseo declarado de vivir experiencias personales más que de participar en tareas colectivas. En el contexto neoliberal asimétrico y de defensa de la libertad negativa, las mujeres pierden. Sin embargo, en el seno del feminismo nos encontramos con voces dispuestas a hacer valer la conciencia interiorizada de la libertad, como deseo vital, más que a defender la conciencia cultural y política de la libertad para todas las mujeres. El género declarativo de la libertad negativa admite muchas modulaciones: de las mujeres que afirman no haberse sentido nunca discriminadas, pasando por las que no aceptan restricción al cumplimiento de cualquier deseo para acabar en las que observan que no se puede establecer límite alguno a la búsqueda de sí mismas por muy marginal, excéntrico o desigual que sea el objeto de sus preferencias circunstanciales. La conciencia interiorizada de la libertad o libertad negativa no deja de ser una libertad precaria que además promueve la desaparición de cualquier obligación mutua: la libertad precaria es deficiente porque «se detiene en el umbral mismo de la autodeterminación individual»<sup>2</sup> y además participa de una concepción negativa de la justicia en la que toda pretensión legal en términos de justicia social es percibida como un ataque o bloqueo a la propia subjetividad.

El neoliberalismo eleva a categoría de acción política la defensa de la libertad individual en su sentido negativo y por medio de ella sienta las bases de la denuncia al Estado por opresor o paternalista: no corresponde al Estado articular mecanismos de protección o de prevención ante riesgos futuros, ya que el intervencionismo del Estado termina por convertir en víctimas a los grupos o colectivos sobre los que opera e impone a los demás un deber de solidaridad que no debería ser moralmente obligatoria. En definitiva, para el neoliberalismo un Estado protector no ayuda a la autoafirmación del individuo. Pero

---

<sup>2</sup> A. HONNETH, *El derecho de la libertad. Esbozo de una ética democrática*, Katz Editores, Madrid, 2014, p. 45.

siempre las personas proclives a la ideología neoliberal olvidan referirse a las condiciones externas a los sujetos para su autoafirmación o realización. Más bien se muestran críticos respecto a la necesidad de que cada persona debiera contar con un mínimo de oportunidades apropiadas para su autoafirmación. En síntesis, el neoliberalismo considera la igualdad una ficción jurídica. Si ridiculizamos la igualdad, estigmatizamos el deber de solidaridad y somos contrarios a la intervención del Estado, nos adentramos en la lógica de la servidumbre.

## V. OPRESIÓN Y DISCRIMINACIÓN

El feminismo como teoría política denuncia la injusticia social en la que las mujeres viven. La injusticia social se produce cuando se mantienen condiciones de exclusión o se menoscaban las oportunidades de participar en pie de igualdad en el proceso de cooperación social. Dos son los modos en los que la injusticia social se expresa, la discriminación y la opresión, dando lugar a dos tipos diferenciados por los que se produce la exclusión de un grupo social, colectivo y minoría étnica o cultural. La discriminación significa diferenciar, distinguir y separar una cosa de otra y es el resultado de un prejuicio. Se vive una situación de discriminación cuando una persona o grupo de personas es tratada de forma desfavorable por presentar unas características específicas —orientación sexual, religión, nacionalidad de origen, clase social, edad, discapacidad, entre otras—, y por ellas ser tratadas de forma diferente. Se suele presentar en contextos culturales y políticos específicos.

La opresión, por el contrario, presenta unos rasgos universales que, partiendo de una relación desigual en el acceso a los bienes, consiste en imponer al grupo social oprimido el cumplimiento de unas pautas y normas sociales que determinan y son la base de la organización social. La imposición no se limita a una esfera de relación social entre las personas, sino que las abarca todas: el cargo político o religioso, la tierra y el capital, el dinero y la mercancía, el conocimiento y el aprendizaje, el talento y las capacidades, el poder militar, el carisma y el carácter, la pertenencia, la sexualidad y la afectividad, el reconocimiento y la cultura, el bienestar y la salud... por citar algunas de esas esferas. La opresión restringe de modo completo la libertad de quienes la sufren, pero socialmente no se percibe como discriminación, sino como un estar natural en el mundo ocupando el lugar jerárquico que corresponde. Las tres fuentes evidentes de opresión han sido las derivadas del «sexo», la «raza» o la «clase social».

La opresión, además, conlleva el sostenimiento de relaciones de poder asimétricas entre opresores y oprimidos. Como señalara I.M. Young, los rasgos de la opresión sufridos por las mujeres se pueden resumir en cinco que, independientemente de contextos nacionales, raciales, generacionales, culturales y religiosos, las mujeres sufren por el hecho de ser mujeres: explotación, marginación, carencia de poder e imperialismo cultural. La «explotación» se produce cuando se transfiere a los varones el fruto del trabajo material de

las mujeres, de las energías sexuales, los cuidados y la crianza; debido a la «marginación», las mujeres son expulsadas de la participación útil en la sociedad, privadas del acceso a bienes materiales e impedidas a sostener una identidad normativa; la «carencia de poder» determina que las mujeres se sienten obligadas por el deber a obedecer las peticiones o exigencias de los participantes masculinos en la interacción y careciendo de autoridad sobre sí mismas y sobre otros apenas cuentan sus propios intereses o preocupaciones; «imperialismo cultural» significa que los rasgos dominantes en la sociedad convierten en invisible la perspectiva y aportaciones culturales de las mujeres al tiempo que nos estereotipan como grupo; el análisis de la «violencia» nos remite al hecho de que por ser mujer se está expuesta a sufrir un ataque físico, psicológico o sexual, pudiendo convertirse en violencia sistemática y en algunas culturas tolerada como práctica social<sup>3</sup>.

El feminismo como teoría política transformadora de la realidad pretende alterar las condiciones de opresión o subordinación en la que viven las mujeres, estabilizando, para ello, la designación «mujeres» como categoría de análisis político. Referirnos a «las mujeres» como actor social y político ha permitido identificar comportamientos por los cuales las mujeres mantienen una relación de poder asimétrica respecto a los varones. Las relaciones asimétricas de poder se adaptan a los contextos culturales, raciales, nacionales, religiosos, generacionales, pero más allá de la especificidad con la que puedan expresarse, todos ellos revelan una jerarquía social por la cual las mujeres se encuentran en posición subordinada o de dependencia respecto a los varones. Del hecho de que las mujeres de un país, una cultura, una religión, una adscripción étnica o racial se hallen en una fase vindicativa de la agenda feminista distinta a otras mujeres cuyos contextos sean otros, no se sigue que no podamos señalar la opresión, la asimétrica relación de poder o la subordinación jerárquica de las mujeres como aquello que las une. Políticamente resulta relevante entender que «las mujeres» comparten un vínculo como resultado de su opresión, ya que es el medio de otorgar carácter colectivo a las demandas en contraste con los modos individuales de abordar los problemas.

Sin embargo, algunas de las tendencias de los «feminismos» hoy en boga, cuestionan que se pueda hablar de la opresión de las mujeres, más allá de un contexto específico, básicamente porque lo se pone en duda es que se pueda hablar de una categoría «las mujeres». Por ejemplo, J. Butler en su libro *El género en disputa* afirmará: «La creencia política de que debe haber una base universal para el feminismo, y de que puede fundarse en una identidad que aparentemente existe en todas las culturas, a menudo va unida a la idea de que la opresión de las mujeres posee alguna forma específica reconocible dentro de la

---

<sup>3</sup> I.M. YOUNG, *La justicia y la política de la diferencia*, Cátedra, Madrid, 2000, pp. 89-107. Para un análisis más detallado de los rasgos de la opresión, ver A. MIYARES, *Democracia feminista*, Cátedra, Madrid, 2003.

estructura universal hegemónica del patriarcado o de la dominación masculina»<sup>4</sup>. Negar la idea de un patriarcado universal implica un rechazo profundo al feminismo fundado sobre la categoría «mujeres» como sujeto político estable, ya que, en opinión de la autora, el feminismo así entendido es una suerte de imperialismo epistemológico «porque intenta colonizar y apropiarse de las culturas no occidentales para respaldar ideas de dominación muy occidentales»<sup>5</sup>.

Para Butler «mujeres» es una categoría normativa y excluyente que no tiene en cuenta el carácter contextual de la identidad. Partiendo de una transposición de lo político a lo lingüístico critica al feminismo por «etnocéntrico» y propone abrazar un autocomplaciente «endocentrismo» en el que el sujeto no es un individuo sino una estructura lingüística en formación. No cabe pues, en opinión de Butler, referirnos a una ontología de género, ya que la identidad ni «está fatalmente especificada ni es totalmente artificial y arbitraria»<sup>6</sup>; y tampoco cabe elaborar una política dada la imposibilidad de remitirnos a un sujeto global del feminismo. Butler no cree posible una articulación política basada en la obligación mutua porque «insistir anticipadamente en la «unidad» de coalición como objetivo implica que la solidaridad, a cualquier precio, es una condición previa para la acción política»<sup>7</sup>. Propone, por el contrario, aceptar la divergencia, la ruptura, la fragmentación y la división como «parte del proceso, por lo general tortuoso, de la democracia»<sup>8</sup>, acercándose así a posiciones afines al neoliberalismo como sistema político y de vida. Para visibilizar la fragmentación y la divergencia es necesario recurrir a las categorías de «diversidad» o «identidad», pero dependiendo del uso que de ellas hagamos pueden ser categorías liberadoras o cómplices en el sostenimiento de la desigualdad social.

## VI. LA CARA DE LA «DIVERSIDAD» Y LA CRUZ DE LA «IDENTIDAD»

Negar la opresión significa que dejamos de abordar la «problemática universal» de los procesos de dominación para describir sólo las «problemáticas situaciones» a las que se enfrentan A, B o C en contextos culturales específicos y por las cuales sufren algún tipo de discriminación. Las nociones de «diversidad» o «identidad» nos permiten tanto visibilizar estas situaciones problemáticas como articular «reivindicaciones puntuales». No se niega así, el carácter liberador que en su aplicación política contengan los conceptos de «diversidad» o «identidad» para determinados grupos sociales o minorías étnicas y culturales, pero sí conviene alertar de su uso abusivo y de los riesgos derivados en su aplicación política.

<sup>4</sup> J. BUTLER, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, Barcelona, 1999, p. 49.

<sup>5</sup> J. BUTLER, *El género.... cit.*, p. 50.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 285.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 68.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 68.

Desde una dimensión normativa, ¿por qué cuando operamos con las nociones de «diversidad» o «identidad» no parecen transferibles con la misma intensidad los valores de «dignidad» o «integridad»? Bien podría suceder que las nociones de «diversidad» e «identidad», usadas abusivamente, confieran más significado a aquello que nos diferencia de otros que a aquello que tenemos en común. En la defensa de la diversidad y la identidad parece tener mayor relevancia la adscripción cultural, religiosa, política y experiencia vital que el reconocimiento de los derechos que tenemos como personas, dada nuestra condición común de humanos, independientemente de nuestra especificidad cultural o étnica. Se ha convertido en creencia arraigada suponer que lo particular y lo universal se oponen frontalmente y que en la dinámica social operan siempre de modo conflictivo. Un modo de romper este círculo vicioso quizá dependa de orientar el reconocimiento de la «diversidad» y la «identidad» hacia el «compromiso social» y no hacia la «integración» que puede ser sentida como amenaza o pérdida. Como afirma Touraine, «lejos de la pertenencia hay que buscar la ejemplaridad»<sup>9</sup>.

Políticamente, la reivindicación de la «diversidad» y la «identidad» pueden convertir las demandas particulares y específicas de un colectivo social o minoría cultural y étnica en excluyentes, limitando las expectativas de cambio o de lucha contra la discriminación sólo al propio grupo. Se convierten en «identidades de entorno» cohesionadas por la propia «reivindicación» de abolir una discriminación puntual, pero se muestran suspicaces o inequívocamente en contra de tener que asumir la idea de derechos universales como marco regulativo.

Por otra parte, en no pocas ocasiones, la apelación a la «diversidad» o la «identidad» tiende a enmascarar que determinadas minorías culturales o étnicas se constituyen como tales por la importancia atribuida al grupo frente al individuo y cuyas relaciones sociales están determinadas por la valoración social concedida al honor, la ignominia o la vergüenza. En algunas tradiciones o grupos culturales, con identidades normativas excesivamente rígidas, se interrumpe de manera sistemática la emergencia del sujeto político. Si no eres sujeto político, la identidad normativa y cultural suele ser asignada no elegida, al menos así les sucede a una inmensa mayoría de mujeres: que las mujeres, por ejemplo, no puedan presentarse como candidatas a la Asamblea local, acceder a la propiedad de la tierra u optar a determinados puestos de trabajo... es una negación de las mujeres como sujetos políticos, no es una negación de las mujeres en cuanto portadoras de identidad normativa y cultural. Reforzar identidades establecidas o supuestas no tiene nada que ver con el respeto mutuo o con la elección individual. La pervivencia como grupo, en definitiva, contradice los principios democráticos y refuerza mediante el temor y la coacción las

<sup>9</sup> A. TOURAINE, *Después de la crisis. Por un futuro sin marginación*, Paidós, Madrid, 2011, p. 153.

relaciones asimétricas de poder dentro del propio grupo. Por ello en los grupos sociales así constituidos las vindicaciones feministas o de igualdad suelen ser condenadas.

En demasiadas ocasiones la identidad normativa y cultural da por buenas y deseables conductas diferenciadas para mujeres y varones y, por lo tanto, quiebra el principio de igualdad. Así las cosas, la identidad cultural plantea la cuestión más profunda de si una comunidad política comprometida con los derechos de igualdad y libertad de los individuos, puede también defender derechos colectivos para las minorías culturales. La diversidad cultural es una realidad, pero todas las culturas, sean mayoritarias o minoritarias, incorporan un repertorio de conductas de acuerdo a un conjunto de valores. Podemos y debemos, como afirma Amelia Valcárcel, establecer un límite al «irracionalismo valorativo» del «todo vale». Y un buen límite es poder analizar críticamente cuál es la posición de las mujeres en una cultura determinada. La vindicación de un derecho colectivo puede quebrar el reconocimiento de los derechos individuales, máxime para las mujeres que en muchas de las culturas hoy existentes son reconocidas como «nada más que mujeres»<sup>10</sup>. Lo cierto es que el derecho a la igualdad entre los sexos establece límites para cualquier grupo étnico o cultural. Algunos grupos culturales ven en ello una amenaza porque, ciertamente, dar poder a los individuos puede poner en peligro la forma de vida colectiva. Cuando a las mujeres se las marca como reproductoras de cultura se les está impidiendo la entrada en lo público, porque cuando las mujeres se constituyen en sujetos políticos se da una pérdida, deseable, de la herencia cultural. Esta afirmación rige para todas las culturas, sean mayoritarias o minoritarias, de ahí que en todas las culturas encontremos siempre focos resistenciales a la aceptación de una *ciudadanía plena* para las mujeres.

Así pues, el reconocimiento de la diversidad o la identidad no debería significar en ningún caso verse condicionado y limitado por una red de relaciones. Si la diversidad la entendemos como defensa de un modo de vida concreto a preservar y la identidad como un rendir cuentas sólo ante el grupo social de adscripción, será casi imposible articular un espacio político compartido. Para conjurar la amenaza de sociedades despolitizadas, deberíamos incidir en la necesidad de reivindicar la diversidad e identidad en sentido afirmativo, como conceptos incluyentes que sirvan, a todo efecto, para definir la justicia social.

---

<sup>10</sup> «La cuestión de saber hasta qué punto y en qué sentido se desea ser reconocida como mujer es, en sí misma, objeto de profundas controversias. Pues resulta evidente que las mujeres han sido reconocidas como mujeres en cierto sentido —en realidad, como «nada más que mujeres»— durante demasiado tiempo, y la cuestión de cómo dejar atrás ese tipo específico y deformante de reconocimiento es problemática en parte porque no hay una herencia cultural separada clara o claramente deseable que permita redefinir y reinterpretar lo que es tener una identidad de mujer». S. WOLF, en Ch. TAYLOR *et al.*, *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, FCE, México, 1993, pp. 109-110.

## VII. LA PARTE POR EL TODO

Parece que vivimos en tiempos de denuncia de la discriminación, pero no en tiempos de alterar las condiciones de opresión. Políticamente no es lo mismo luchar contra la discriminación que erradicar la opresión. En el primer caso se lucha contra una situación de hecho injusta resultado de un prejuicio; la opresión o subordinación, por el contrario, se produce cuando una sociedad se organiza jerárquicamente amparando la situación privilegiada de un grupo social e impidiendo que otro grupo humano sea capaz de desarrollar sus propias condiciones de existencia. Por ello resulta del todo insuficiente aplicar las categorías de «diversidad» e «identidad» sobre un grupo humano oprimido. Si tomamos como referente de grupo humano subordinado a las mujeres y en la descripción de su situación recurrimos a las categorías de «diversidad» e «identidad» se pueden producir los siguientes efectos indeseados:

- a) Fragmentación. Algunos planteamientos feministas parten de la suposición de que la categoría «mujeres» es una ficción reglamentada por lo que parecería más oportuno resaltar las diferencias entre las propias mujeres. Como se afirma en uno de los manifiestos transfeministas: «El sujeto político del feminismo «mujeres» se nos ha quedado pequeño, es excluyente por sí mismo, se deja fuera a las bolleras, a lxs trans, a las putas, a las del velo, a las que ganan poco y no van a la uni, a las que gritan, a las sin papeles, a la marikas...»<sup>11</sup>. Estos planteamientos operan con el simplismo de suponer que todo lo que se presenta como diferente puede ser reducido a identidad. Y así es como el carácter precario de tales identidades convierte en equivalentes reivindicaciones opuestas y proclama sin rubor alguno que la igualdad es una ficción jurídica. Este tipo de posicionamientos tienden a estigmatizar el sentido de lo público y de la cohesión social. La fragmentación posibilita la emergencia de identidades agresivamente cerradas cuyas relaciones se restringen a «aquellos con quienes se tiene una experiencia común para hallar significados comunes»<sup>12</sup>. Emancipación y anomia caminan juntos para simplificar el espacio político, abandonar toda pretensión de igualdad y enterrar las acciones colectivas.
- b) Enmascaramiento. La fragmentación y la disolución de la categoría «mujeres» contribuye a que descienda el nivel de percepción de la opresión sufrida por las mujeres. El valor positivo concedido a la heterogeneidad tiende a enmascarar el sexismo, la explotación sexual o reproductiva y las relaciones asimétricas de poder

<sup>11</sup> Red PutaBolloNegraTransFeminista. Disponible en: <http://tnt-trans-tornados.blogspot.com.es/2010/01/manifiesto-transfeminista.html> (visitado 11/12/2016). Para un análisis más pormenorizado ver R.M. RODRÍGUEZ MAGDA (ed.), *Sin género de duda*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2015, p. 36

<sup>12</sup> D. BELL, *Las contradicciones culturales del capitalismo*, Alianza Editorial, Madrid, Bell, 1982, p. 95.

que las mujeres padecen en cualquier contexto específico. Del hecho de visibilizar la diversidad no se sigue la anulación de la jerarquía social o sexual, ni la supresión de una normatividad impuesta. Sólo se trasladan a esferas más difusas que dificultan su reconocimiento. A su vez, si el reconocimiento de la «diversidad» y la defensa de la «identidad» se proyectan sólo sobre las necesidades o deseos de los individuos o colectivos, mediante un proceso de equivalencias, puede suceder que se confundan deseos y derechos y que por ello los derechos se consideren tan opcionales como los deseos.

- c) Despolitización. Paradójicamente, la defensa a ultranza de la diversidad, al negar la posibilidad de un sujeto global, impide la articulación o confluencia política de los distintos grupos humanos socialmente constituidos. A su vez, la afirmación de la identidad analizada políticamente como «identidades de entorno» puede acabar conformando identidades agresivamente cerradas que renuncian al diálogo, al consenso y al pacto como espacio social intermedio. Se procede, con ello, al «borrado procedimental» de la categoría política «mujeres» por lo que las situaciones objetivas de la posición social que las mujeres ocupan «quedan dispersas en un totum revolutum»<sup>13</sup>. Frente a estos planteamientos, el feminismo político no pretende mediante la categoría «mujeres» describir una situación de hecho o característica antropológica, ni tampoco la utiliza para señalar una «identidad colectiva» que designa a un grupo humano. El significado dado en el feminismo a la categoría «mujeres» es el resultado de las intersecciones biológicas, culturales, sociales y políticas por las cuales se ha privado a las mujeres del acceso a los bienes y la capacidad para determinar sus propias vidas. Constituidas, las mujeres, como sujeto político reclaman para sí el derecho a la autonomía y la libertad y la liberación de toda adscripción que las impida llevar a término sus propias condiciones de existencia.

El error de bulto de planteamientos favorables a la defensa cerrada de la «diversidad» e «identidad», que pueden ser designados como feministas en la intención pero que en su aplicación práctica sólo permiten «posicionamientos subgénero» a veces antifeministas, proviene de analizar la discriminación sexual en un sentido muy restrictivo, sólo como reivindicación de la diversidad sexual y como reafirmación de todo tipo de identidades sexuales. Ahora bien, en la proliferación de las opciones e identidades sexuales, el rol crucial que juegan las pasiones y el deseo contribuyen a que el análisis de la discriminación sexual se desplace del lenguaje político de los derechos hacia «un modo de vida» a vindicar.

<sup>13</sup> R.M. RODRÍGUEZ MAGDA, «Desafíos teóricos del feminismo hoy», en *Sin género de dudas... cit.*, p. 38.

La objeción mayor que cabe hacer al reconocimiento de la diversidad e identidad sexual, concebidas sólo como defensa de la pluralidad de estilos de vida, es que no comporta necesariamente la abolición de la jerarquía y normativa sexual. Puedo y debo combatir la normatividad heterosexual y situar en la misma posición de equivalencia, por ejemplo, la homosexualidad o la transexualidad. Pero del hecho de poner en cuestión la masculinidad heterosexual y afirmar la diversidad sexual no se sigue que quede abolida la jerarquía sexual: bien pudiera suceder que establezca en su lugar una «diversidad jerárquica» en la cual las masculinidades homosexuales o transexuales se encuentren en la parte más baja de una jerarquía de género entre los varones, pero todas ellas en una gradación jerárquica superior a la heterosexualidad, homosexualidad y transexualidad femeninas. De hecho, hay suficientes evidencias de tal «diversidad jerárquica sexual» que, abundando en «posicionamientos subgénero», no pueden ser asumidos desde la perspectiva feminista porque contribuyen a estabilizar el dominio de la sexualidad masculina sobre la femenina: prostitución, pornografía, remodelación quirúrgica de los cuerpos y comercio de las capacidades reproductivas de las mujeres, por citar las más relevantes.

Por otra parte, el reconocimiento de la diversidad sexual no evita las discriminaciones que las mujeres sufren en otros ámbitos por el hecho de ser mujeres: por ejemplo, el habitual mayor desempleo femenino, la mayor temporalidad y parcialidad, las diferencias salariales respecto a los varones, la segregación, las menores posibilidades de promocionarse o el acoso sexual no se producen porque una mujer sea heterosexual, trans, bollera, bisexual... se producen por ser mujer en un contexto social de subordinación y que toma la forma de discriminación en el ámbito laboral. De igual modo, si el contexto de subordinación en el que las mujeres configuran sus identidades no ha sido totalmente abolido no se puede en absoluto descartar que la construcción de la identidad sea inducida por preferencias desinformadas, maliciosas o adaptativas. Las mujeres suelen ajustar sus preferencias tanto a lo que piensan que pueden conseguir como a lo que culturalmente se espera de ellas. Como afirma M. Nussbaum, las «preferencias adaptativas» suelen determinar las aspiraciones de las mujeres por las cuales aprenden «a no querer cosas que la convención y la realidad política ponen fuera de su alcance»<sup>14</sup>. De este modo, la construcción de identidades basadas en necesidades, deseos o preferencias pueden reforzar un *statu quo* injusto y frenar la posibilidad de cambio real.

Las teorías subgénero y la incesante diversificación a la que dan lugar dividiendo a las mujeres en subgrupos —madres lesbianas, afroamericanas transexuales, mujeres con velo, mujeres hispanas, prostitutas, etc.—, solo es posible y pensable, como afirma Zizek Slavoj, en el marco de la globalización capitalista: «Este continuo florecer de grupos y subgrupos con sus identidades híbridas, fluidas, mutables, reivindicando cada uno su estilo de vida,

<sup>14</sup> M. NUSSBAUM, *Las fronteras de la justicia*, Paidós, Barcelona, 2007, p. 282.

su propia cultura, esta incesante diversificación, sólo es posible y pensable en el marco de la globalización capitalista y es precisamente así como la globalización capitalista incide sobre nuestro sentimiento de pertenencia étnica o comunitaria»<sup>15</sup>. Si el reconocimiento de los diversos estilos de vida se halla desvinculado de la dimensión de universalidad que aparece con la verdadera politización, entonces el único vínculo que puede unir a los diversos grupos «es el vínculo del capital, siempre dispuesto a satisfacer las demandas específicas de cada grupo o subgrupo»<sup>16</sup>. Evidentes ejemplos de lo expuesto lo encontramos en las posiciones favorables a la reglamentación de la prostitución o en que se regule favorablemente la práctica de los vientres de alquiler o tráfico de úteros.

### VIII. LA «LIBRE ELECCIÓN»: UN TROYANO NEOLIBERAL EN EL SENO DEL FEMINISMO

El neoliberalismo es, ante todo, una teoría de prácticas político-económicas que afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano consiste en no restringir el libre desarrollo del mercado y de las libertades empresariales. En el plano individual su alcance se deja sentir al establecer como base de la interdependencia con el mercado la libertad de elección de las personas en su capacidad para dirimir entre oferta y demanda. La errónea suposición neoliberal de que los mercados tienden a autorregularse se aplica también a escala individual ya que cada quien es capaz, se afirma, de determinar el alcance de sus elecciones prácticas. Pero lo cierto es que las personas como los mercados más que respetar mecanismos de regulación obedecen a comportamientos impulsivos por los que transforman apetencias y deseos en necesidades imperiosas. Mientras que un marco regulativo señala límites a nuestras preferencias, la aserción dogmática de la «libre elección» permite que no tengamos que pensar en las consecuencias de nuestras decisiones. En síntesis el neoliberalismo explota favorablemente los conceptos de «libertad individual» y «elección», imposibilitando acuerdo alguno sobre lo correcto o lo incorrecto de las acciones; promueve que las elecciones prácticas motivadas por «accidentes biográficos» se separen de los principios y las leyes. La noción de libertad propia del neoliberalismo se somete a los dictados de la utilidad o el interés.

### IX. LE LLAMAN FEMINISMO Y NO LO ES: «SOLIPSISMO SEXUAL»

El espejismo individualista de la «libre elección» aplicado al territorio de la sexualidad deriva en lo que denominaré «solipsismo sexual». La metafísica solipsista afirma que la única garantía de certeza es el propio yo por lo que se convierte en irrelevante determinar

<sup>15</sup> Z. SLAVOJ, *En defensa de la intolerancia*, Ediciones Sequitur, Madrid, 2008, p. 24.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 24.

qué tipo de relación es la que establece un «yo» con otros «yoes». Si combinamos «solipsismo» y «sexualidad» sólo existe la subjetividad y la unión entre subjetividades, que no está motivada por nociones compartidas de justicia sexual o social o por la consecución de la igualdad; la unión entre subjetividades nace de «afinidades voluntarias», no importa mucho qué signifique esta expresión ya que todo ha de quedar en el reino de lo difuso: «cada cual descubre que yo soy yo, y que ser yo es mi única ley. En este momento, hay tantos géneros como personas, o muchos más, puesto que cada persona puede evolucionar en el entendimiento de su subjetividad. En el siguiente momento, las personas podemos unirnos por afinidades voluntarias, que en materia sexual, hacen de los géneros conjuntos voluntarios y difusos»<sup>17</sup>. La afirmación de que «hay tantos géneros como personas» y que la interacción entre géneros-personas es difusa, o sea poco clara, es un perfecto ejemplo de aporía solipsista. El yo subjetivo y lo difuso de las relaciones sirve, a todo efecto, para legitimar cualquier tipo de práctica sea esta justa o injusta, digna o indigna, de dominio o sumisión.

Por ello el «solipsismo sexual» se configura como una teoría sobre la sexualidad que parte de supuestos diametralmente opuestos a los enunciados desde el feminismo. Así por ejemplo, para el «solipsismo sexual» la «autodeterminación sexual» es un fin en sí mismo, aunque ello suponga considerar el propio cuerpo como un bien de mercado y no establecer límite alguno para lo que se pueda comprar o vender; por el contrario, para el feminismo las preferencias individuales no pueden suponer un lastre para el logro social de la justicia sexual ni excusa para aceptar que no hay límite en lo que se pueda comprar o vender. A su vez, el «solipsismo sexual» al asentarse sobre la experiencia subjetiva del deseo degrada el ideal de dignidad humana; para el feminismo, por el contrario, la dignidad de las mujeres es un principio inalienable. Por último, el «solipsismo sexual» que opera con el concepto de «identidad de género» promueve, en cierta medida, la aceptación fatalista de una realidad jerarquizada que apenas se puede alterar; por el contrario, el feminismo desafía rotundamente las jerarquías de estatus basadas en las construcciones culturales en torno al género por muy diversas y variadas que sean estas.

Algunos de los estudios *queer*, *transfeministas*, *posfeministas*, *pornofeminista*, *etc.* sobre la sexualidad, partiendo del inmutable dictum «somos lo que nos apetece»<sup>18</sup> se encuadran en una metafísica de corte solipsista que «molestando, repensando y resignificando» no altera un ápice las estructuras de poder ni de dominio. La utilización del sufijo «feminista» o «feminismo» revela que el verdadero objeto del solipsismo sexual es molestar, repensar y

<sup>17</sup> Conjuntos difusos. «El feminismo no-binaria: transfeminismo», <http://conjuntosdifusos.blogspot.com.es/2009/12/el-feminismo-no-binaria.html> (visitado 11/12/2016).

<sup>18</sup> Manifiesto para la insurrección transfeminista, <http://paroledequeer.blogspot.com.es/2012/03/manifiesto-para-la-insurreccion.html>, (visitado 11/12/2016).

resignificar el feminismo para adaptarlo al territorio de la subjetividad. Siguiendo la lógica solipsista habría «tantos feminismos como personas» y debido a esta multiplicidad deberíamos aceptar nuestra incapacidad para determinar si las relaciones entre subjetividades son justas o injustas pues el solo hecho de que obedezcan a actos o decisiones voluntarias anula la pertinencia del análisis. Por ello el solipsismo sexual que subyace en determinados posicionamientos «queer», «trans», «post», «porno» son hijos un pelín transgresores, pero totalmente consentidos de la familia «neoliberal».

El «queer solipsismo», el «transsolipsismo», el «postsolipsismo», el «pornosolipsismo», al tomar como eje discursivo al microindividuo sexualizado, aboca a las personas a un plano de existencia pre-crítica y pre-política, ya que los referentes identitarios y las reglas que rigen sus comportamientos están elaboradas a partir de las demandas en cada situación. Más grave aún, conduce a la aceptación de prácticas que son lesivas para la dignidad de las mujeres o directamente ponen en situación de riesgo derechos consolidados. El «solipsismo sexual», al tomar como únicos referentes de acción la construcción de la subjetividad, el deseo y la identidad individual, contribuye a borrar, al igual que el neoliberalismo, toda memoria de la igualdad social.

Nadie declara ser «solipsista sexual» (suena muy feo), pero lo son todas las personas que anteponen la «libre elección» a cualquier consideración ética y jurídica o anteponen los deseos individuales a los derechos sociales. El «solipsismo sexual» y la «libre elección» son connaturales al género explicativo propio del neoliberalismo. Sin embargo, personas afines a los postulados feministas y de izquierdas utilizan reverencialmente el recurso argumentativo de la «libre elección» para, al igual que opera la ideología neoliberal, dar respuesta a demandas y situaciones concretas sin entrar a considerar las consecuencias. A todo efecto, la «libre elección» opera en el seno del feminismo y de la izquierda como un troyano, neoliberal en este caso, que inficiona o corrompe los planteamientos feministas y de izquierdas desde dentro. Las tesis favorables al individualismo, solipsismo y libre elección, se han hecho tan fuertes en sectores del feminismo y de la izquierda política que todo intento de denuncia se desprecia por «antiguo» o se ridiculiza por «moralista».

Los y las defensoras de la «libre elección» conciben la igualdad como mero juego de intercambios entre personas, bien sean debidos a una decisión individual o sean debidos a una relación contractual. Al concebir la igualdad como sinónimo de intercambio será el mero intercambio el que legitime una práctica. La fascinación por la «libre elección» evita así el análisis de las causas y consecuencias posibles que se derivan de aceptar una práctica social si esta es fruto del «intercambio libre» entre personas. El «intercambio libre» se ha convertido, por ejemplo, en el recurso argumentativo para validar el «negocio sexual» que supone la prostitución o la práctica de «vientres de alquiler». Por el contrario, un enfoque crítico y feminista de la realidad nos desvela que los valores de la libertad individual, asociada a mejoras económicas o materiales y satisfacción de deseos individuales, pueden no ser compatible con los valores de la justicia sexual. Por ello si es absurdo y corrosivo

presentar cualquier elección o decisión que tome una mujer como acto feminista es igualmente absurdo y corrosivo suponer que el consentimiento u obligaciones contractuales legitiman cualquier práctica. Son las consecuencias de un acto voluntario, consentido y contractual lo que ha de ser objeto de análisis feminista y, por lo tanto, hemos de analizar en qué medida la libre elección contribuye a afianzar una sociedad más igualitaria y justa o, por el contrario, nos aboca al egoísmo individualista.

## TITLE

THE CONCEPTUAL TRAPS OF THE NEOLIBERAL REACTION: «RELATIVISM», «CHOICE», «DIVERSITY» AND «IDENTITY»

## SUMMARY

I. INTRODUCTION. II. FROM THE «NEOFEMINISM» OF THE 80 TO THE «FEMINISMS» TODAY. III. THE CONCEPTUAL TRICKS OF THE NEOLIBERAL REACTION: «RELATIVISM», «ELECTION», «DIVERSITY» AND «IDENTITY». IV. THE STIGMATIZATION OF THE PUBLIC AND THE PRAISE OF THE SERVEDNESS. V. OPPRESSION AND DISCRIMINATION. VI. THE FACE OF «DIVERSITY» AND THE CROSS OF «IDENTITY». VII. THE PART FOR THE WHOLE. VIII. THE «FREE ELECTION»: A NEOLIBERAL TROJAN IN THE SINE OF FEMINISM. IX. THEY ARE CALLED FEMINISM AND IS NOT: «SEXUAL SOLIPISISM».

## KEY WORDS

*Feminism; Discrimination; Identity; Social justice.*

## ABSTRACT

*Denying oppression means that we stop addressing the «universal problem» of the processes of domination to describe only the «problematic situations» faced by A, B or C in specific cultural contexts and for which they suffer some form of discrimination. The notions of «diversity» or «identity» allow us to both visualize these problematic situations and articulate «specific demands». This does not deny the liberating nature of the concepts of «diversity» or «identity» for certain social groups or ethnic and cultural minorities in its political application, but whether it should be alerted to its abusive use and the risks involved in its application politics.*

Fecha de recepción: 04/04/2017

Fecha de aceptación: 10/04/2017